



RESOLUCIÓN EXENTA N°:7556/2014

**CAUSA ROL 61/2014, REGIÓN DEL BÍO BÍO.
RESUELVE RECURSO INTERPUESTO POR
ILTMA. MUNICIPALIDAD DE LOTA,
REPRESENTADA POR DON PATRICIO
MARCHANT ULLOA.**

Santiago, 09/ 10/ 2014

VISTOS:

La resolución N° 858, de 10 de julio de 2014, del Director Regional del Bío Bío, del Servicio Agrícola y Ganadero; el recurso interpuesto por **ILTMA. MUNICIPALIDAD DE LOTA**, representada por don **PATRICIO MARCHANT ULLOA**, domiciliado en Pedro Aguirre Cerda N° 302, Lota; la resolución exenta N° 5655, de 17 de septiembre de 2013, de la Dirección Nacional; lo establecido en la Ley N° 18.755; y

CONSIDERANDO:

1. Que por resolución citada en los vistos, se impuso a la recurrente una multa de 5 Unidades Tributarias Mensuales, por trasladar granja demostrativa a lugar sin previo aviso al SAG, produciéndose muerte de 2 ciervos, infringiendo con ello lo dispuesto en la Ley N° 19.473.
2. Que en su escrito la recurrente solicita se reconsidere la resolución sancionatoria por las razones que expresa, a fojas 16 y siguientes.
3. Que esta Jefatura hace suya las consideraciones en que se funda la resolución recurrida, sin perjuicio de lo cual se rebajará prudencialmente la multa de 5 a 2 Unidades Tributarias Mensuales.

RESUELVO:

1. Ha lugar parcialmente al recurso interpuesto por la **ILTMA. MUNICIPALIDAD DE LOTA**, representada por don **PATRICIO MARCHANT ULLOA**, ya individualizado y aplíquese una multa a 2 Unidades Tributarias Mensuales, sin perjuicio de la facultad del Director Regional correspondiente, de autorizar un convenio de pago de la multa.
2. La recurrente podrá reclamar de la sanción ante el Juez de Letras en lo Civil de la ciudad en que tiene su sede el Director Regional correspondiente de este Servicio. La acción de reclamación prescribirá en el término de treinta días hábiles contados desde la notificación de esta resolución.

ANOTESE Y NOTIFÍQUESE.

**PABLO JOSÉ WILLSON AVARIA
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Exp. rol 61/2014 Bio Bio	Físico		1	27

VPS/afd/PSB

Distribución:

- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional (TyP) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Patricio Marchant Ulloa

División Jurídica - .



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1410.acepta.com/v01/3324c3caa77e8cf3cee4b160ce2e0ec1f612a705>